

En relación al Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 y en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que su contenido no afecta al orden competencial y de atribuciones recogido en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Ello sin perjuicio de las cuestiones de técnica normativa que puedan observarse en el informe de coordinación y calidad normativa correspondiente.

Se acompaña el documento pdf generado con carácter previo a la firma del presente informe.

En Madrid, a fecha de firma.
La Secretaria General Técnica,

Fdo.: Lourdes Ríos Zaldívar.